DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.066 | Martes 4 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2604339

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

ASÍGNENSE RECURSOS Y SELECCIÓNASE A LAS COPROPIEDADES QUE SE INDICAN, EN EL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS 2024, REGULADOS POR EL DS 27 (V. Y U) DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 861 EXENTA (V. Y U.) DE FECHA 8 DE JULIO DE 2024 PARA LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

(Extracto)

Mediante resolución electrónica exenta Nº 102 de fecha 15.01.2025, la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a la normativa vigente, resolvió:

1º Asígnense los recursos disponibles para la selección de los postulantes correspondientes al llamado 2024, para el desarrollo de proyectos de Condominios de Viviendas Sociales, pertenecientes a la cartera de la Demanda General, Programa de Recuperación de Barrios y Condominios de Interés Regional (críticos), que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según se detalla en Resolución citada.

2º Selecciónase a las copropiedades que se indican, de acuerdo al número de postulantes seleccionados, descritos en resolución que se extracta.

3º Apruébense, los siguientes cuadros de detalles de financiamiento: a. Financiamiento del Proyecto. b. Financiamiento Servicios y Productos de Asistencia Técnica.

4º Establécese el puntaje de corte de la presente selección de acuerdo con los recursos disponibles según el considerando b de la presente Resolución, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cartera de Selección CVE	Puntaje de Corte
Condominios Demanda General	62,26
Programa de Recuperación de Barrios	64,25
Condominios de Interés Regional	71,00

5º Establécese, que los proyectos en cuadros adjuntos, de la cartera de la Demanda General y Condominios del Programa de Recuperación de Barrios, quedan en condición de proyectos calificados favorablemente sin selección.

7º Impútese el monto total de 534.200,88 UF asignados en esta resolución exenta, de las cuales 471.612,26 UF corresponden a subsidio directo y 62.588,62 UF corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región Metropolitana, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2024.

8º Publíquese un extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial por parte de la Seremi Regional y, de acuerdo a lo establecido en el DS Nº 27 (V. y U.) de 2016, el Serviu de la Región Metropolitana deberá publicar en al menos un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, de acuerdo al Resuelvo 2º, de la presente resolución exenta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

El texto íntegro de la resolución Eca. Ex. Nº 102 de fecha 15 de enero de 2025, se encuentra disponible en portal de transparencia activa de esta institución https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP025

Anótese, notifíquese y publíquese.- Carolina A. Casanova Romero, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl